



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 AGO 2010

Expediente N° 18.111/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Obras y Servicios eleva propuesta definitiva para el sistema de limpieza en el Complejo Universitario y el Centro Cultural, y

CONSIDERANDO:

Que el actual sistema alternativo de limpieza, basado en horas extras continuas al personal PAU, fue implementado ante una coyuntura, el cual adolece de eficiencia e implica prever recursos financieros extraordinarios para afrontar el gasto.

Que resulta necesario una mejor organización y control en esta área, para dar una respuesta definitiva a una problemática tan sensible en nuestra comunidad universitaria.

Que para ello, se propone la creación de doce (12) cargos PAU - Categoría 7, los cuales deben ser cubiertos de manera urgente a través de llamado a concurso ABIERTO; obviando los concursos INTERNO y GENERAL, dado que no habrá interesados.

Que el personal que cubra estos cargos, cumplirá sus funciones en las áreas comunes definidas por la Dirección General de Obras y Servicios.

Que se comparte con los fundamentos esgrimidos.

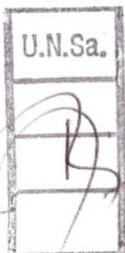
POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 169/10 (modificado),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 19 de agosto de 2010)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear doce (12) cargos – Categoría 7 en la Planta de Personal de Apoyo Universitario de Rectorado, para ser afectados al sistema de limpieza en el Complejo Universitario y el Centro Cultural.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la cobertura de los cargos creados, a través de llamado a concurso ABIERTO previsto en el Reglamento de Concursos PAU aprobado por Resolución CS N° 230/08.

ARTICULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Radio Universidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta